

VISTO:

El expediente S01:7079/2019 UADER_RECTORADO, Referido a los Convenios de Descuentos de la Tarjeta Bienestar con comercios; y

CONSIDERANDO:

Que los descuentos en comercios de la Sede Gualeguaychú UADER resultan un gran beneficio y de gran utilidad a aquellos estudiantes regulares de nuestra Universidad que tengan la tarjeta "Bienestar".

Que de fs. 3/11 de autos obran los Convenios de Descuento entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y las siguientes empresas: "Dietética Punto Saludable" del Sr. Lucca, Nicolás Exequiel; "Gimnasio Urbano Fitness" de la Sra. Pittaluga, Melisa Sabrina; "Sandwichería El Buen Pollo" del Sr. Llambi, Sergio; "Tienda Indumentaria Juan Tenorio" del Sr. Pulido, Javier; "Boutique Dulcinea" de la Sra. Siri Barsanti, Rosario; "Artículos Varios Silvita" del Sr. Laplacette, Gustavo Javier; "Calzados Joaquín" del Sr. Martinez, Joaquín; "Soluciones Informáticas Markisich" de la Sra. Almada, Verónica Alejandra y "Librería El Contable" del Sr. Bozzano, Sergio Luís.

Que a fs. 12 obra dictamen de la Asesoría Jurídica de la Universidad expresando que el objeto de los convenios son lícitos y conforme con los fines de la institución previstos en el Estatuto Académico Provisorio.-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Estudiantiles del Consejo Superior, en despacho de fecha 12 de diciembre de 2019, recomienda Ratificar los convenios de descuentos de la Sede Gualeguaychú.-

Que este Consejo Superior en la decima reunión ordinaria llevada a cabo, el día 12 de diciembre de 2019 en la Facultad de Ciencia y Tecnología de esta Universidad en la Ciudad de Oro Verde Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Estudiantiles.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena*

C

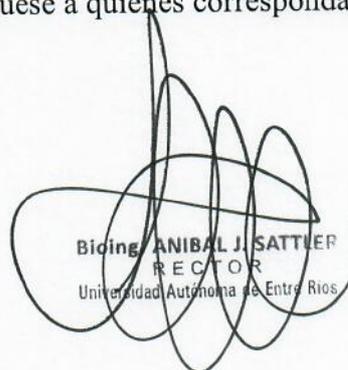
autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos, los Convenios de Descuento entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y las siguientes empresas: "Dietética Punto Saludable" del Sr. Lucca, Nicolás Exequiel; "Gimnasio Urbano Fitness" de la Sra. Pittaluga, Melisa Sabrina; "Sandwichería El Buen Pollo" del Sr. Llambi, Sergio; "Tienda Indumentaria Juan Tenorio" del Sr. Pulido, Javier; "Boutique Dulcinea" de la Sra. Siri Barsanti, Rosario; "Artículos Varios Silvita" del Sr. Laplacette, Gustavo Javier; "Calzados Joaquín" del Sr. Martinez, Joaquín; "Soluciones Informáticas Markisich" de la Sra. Almada, Verónica Alejandra y "Librería El Contable" del Sr. Bozzano, Sergio Luis, firmados el 1 del mes de julio de 2019, que obran en el Expediente S01:7079/2019 UADER_RECTORADO.-
ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


C. MARIANO A. CAMOIRANO
WC Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biding ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos